

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0018277/2016

CÓRDOBA, 02 DIC 2016

**VISTO:**

La Resolución 267/16 (fs. 18) por la que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles aprueba el orden de méritos confeccionado por el tribunal que entendió en el concurso cerrado interno convocado por Resolución SAE 171/16 (fs. 7/9 ) para la cobertura de un cargo de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3664/7A), con funciones de Jefe de División del Departamento de Orientación Vocacional de la Dirección de Inclusión Social de esa Secretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que con su Acta N° 3 (fs. 17) el tribunal eleva el referido orden de méritos resultante (fs. 16), del que se desprende que la postulante ANA CAROLINA NANZER (Leg. 40.764) ha obtenido el primer lugar;

Que la nombrada revista en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3665/7A) con un suplemento por Mayor Responsabilidad en un cargo categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3664/7A) otorgado por Resolución Rectoral 2424/15 en el marco de la aplicación del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local;

La informativa de la Dirección General de Personal que corre a fojas 20;

El dictamen favorable que a fojas 24/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° 59.536);

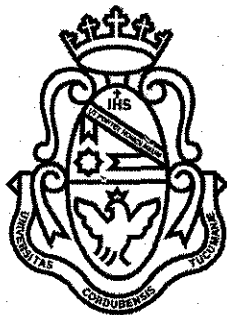
Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo con ajuste a las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 y de la Ord. HCS 7/12,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Promover por concurso a la Lic. ANA CAROLINA NANZER (Leg. 40.764) en un cargo nodocente de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3664/7A) vacante en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para cumplir funciones de Jefe de División en el Departamento de Orientación Vocacional de la Dirección de Inclusión Social de esa Secretaría.





Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0018277/2016

**ARTÍCULO 2º.-** Cancelar el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado por Resolución Rectoral 2424/15 a la Lic. ANA CAROLINA NANZER (Leg. 40.764).

**ARTÍCULO 3º.-** La Lic. Nanzer, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 2242**